

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327230312253221
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 10/05/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

### **INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE.**

**ASUNTO:** MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE "SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025".

**EXP.:** 2024/00005393B

Se emite el presente informe en cumplimiento de los artículos 28 y 116.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)*, que establecen que se debe motivar la necesidad del contrato en el expediente de contratación.

Se incluye a continuación la justificación de los contenidos a los que se refiere el artículo 116.4 de la citada LCSP.

**a) La elección del procedimiento de adjudicación**

Se propone desde este Servicio la licitación por el procedimiento abierto.

**b) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo**

- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

El criterio de solvencia técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 90.1 de la LCSP, dado que entendemos que en este caso la presentación por parte del licitador de una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, y que, al menos, uno de los contratos haya tenido un precio igual o superior al 20% del valor estimado del presente

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327230312253221
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMETAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 10/05/2024	

contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

Entendemos que como criterio de solvencia económica y financiera se podrá plantear la presentación por parte del licitador de informe económico financiero, bancario y seguros que garanticen la indemnización ante riesgos, u otros documentos que puedan justificar suficientemente su solvencia económica para atender el objeto del contrato, así como cuantos documentos sean requeridos en el presente pliego.

- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

En relación a los criterios de adjudicación, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 146.2 se ha dado preponderancia a los criterios cuantificables de forma automática mediante fórmula (60 puntos frente a 40 puntos para valorar los criterios cuantificables de forma no automática por depender de un juicio de valor). La fórmula elegida para valorar el criterio cuantificable de forma automática mediante fórmula, entendemos que se ajusta a la objetividad perseguida y permite establecer una puntuación proporcional y ponderada para valorar la oferta económica que formulen los licitadores.

- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

De conformidad con el art. 202 de la LCSP se impone como condición especial del contrato en la ejecución del servicio que el contratista garantice la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.

Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato.

### c) El valor estimado del contrato

El **valor estimado** del presente contrato por toda la duración prevista del mismo, así como los posibles incrementos derivados de las modificaciones admitidas en el mismo, se encuentra fijado en la cantidad de **177.928,85 euros**, y se ha establecido atendiendo a las condiciones de mercado.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327230312253221
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente 2024/00005393B	Asunto
Expedientes de contratación	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 10/05/2024	

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO
<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>177.928,85 €</b>
IVA (21%)	37.365,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>215.293,91 €</b>

Dado el carácter variable de la prestación en relación a la cantidad de calles que se considere preciso iluminar y a la cantidad de puntos de luz de cada uno de los alumbrados que por parte de la Corporación Municipal se puedan requerir, se podrán introducir modificaciones en el contrato hasta un **importe máximo del 10 % del presupuesto base de licitación**, sin necesidad de extinguir el mismo, siempre que éste se corresponda con un incremento del volumen de la prestación inicialmente prevista en el PPTP hasta el importe indicado.

El **presupuesto base de licitación** del presente contrato se estima de acuerdo al contenido del Anexo I del PPTP en la cantidad de **195.721,74 €**, IVA incluido (161.753,50,00 €, IVA no incluido).

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
IMPORTE SIN IVA	161.753,50 €
IVA (21%)	33.968,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>195.721,74 €</b>

El licitador deberá **ofertar un precio respecto del importe del presupuesto de 161.753,50 € (IVA no incluido)**, cuya justificación se incluye en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Dado el carácter variable de la prestación en relación a la cantidad de calles que se considere preciso iluminar y a la cantidad de puntos de luz de cada uno de los alumbrados que por parte de la Corporación Municipal se puedan requerir, que hará que pueda modificarse la columna "CANTIDAD" del citado anexo, se considerará que la baja ofertada por el licitador, que se corresponde con la relación entre el precio ofertado por el contratista y el presupuesto indicado (161.753,50 €), se aplicará a todos los precios unitarios incluidos en la tabla del referido Anexo I en el caso de que exista variación del nº de unidades del contrato.

**d) La necesidad de la administración a la que se pretende dar satisfacción**

Esta contratación tiene por objeto la instalación de alumbrado ornamental navideño al objeto de contribuir al impulso turístico y comercial de la ciudad, al embellecimiento de los espacios públicos mediante un alumbrado atractivo y a fomentar la innovación y la sostenibilidad a través del uso de tecnologías eficientes.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327230312253221
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00005393B	SUMINISTRO, MONTAJE, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DE TORRELAVEGA 2024-2025.
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: MOE	
Fecha Emisión: 10/05/2024	

Para atender la demanda de los ciudadanos y comerciantes, se pretende llevar a cabo una iluminación ornamental navideña atractiva, innovadora y tecnológicamente avanzada para las navidades correspondientes a diciembre de 2024 y enero de 2025, teniendo siempre en cuenta en su diseño los criterios de sostenibilidad establecidos en el RD 1890/2008, por el que se aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

**e) La insuficiencia de medios**

Este Ayuntamiento no dispone en su plantilla del personal necesario para poder acometer los trabajos que son objeto de esta licitación de forma directa ni de los medios materiales necesarios para prestar este servicio.

**f) La no división en lotes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP en adelante), no procede la división en lotes del objeto del contrato en base al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos sometiendo por nuestra parte esta propuesta a cualquier otro informe que se pueda considerar o valorar mejor fundado, a los informes jurídicos y económicos que puedan corresponder y al superior criterio de la Mesa de Contratación.

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.  
 LA JEFA DEL SERVICIO  
 DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE  
 (Documento firmado electrónicamente)  
 Fdo.: María Oliva Elorza

**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**